



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de mayo de 2024

**ACTA N° 14**

**RES. N° 979/24**

**EXP. 2022-25-1-004125**

Kg/dbh/pm

**VISTO:** la realización de un llamado a aspiraciones dirigido a funcionarios no docentes del Escalafón "C" administrativo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para cumplir funciones de Secretario Administrativo en las Comisiones Descentralizadas de la ANEP del departamento de Montevideo, jurisdicciones Centro, Este y Oeste;

**RESULTANDO:** I) que la Dirección Sectorial de Integración Educativa expresa que el referido llamado potenciará y fortalecerá el trabajo en territorio de dichas Comisiones, así como las dotará de funciones, cometidos y competencias que les permitirá profundizar ese trabajo a los efectos de dar respuesta a los nuevos desafíos;

II) que en atención a las dificultades que enfrentan las citadas Comisiones para el cumplimiento de sus cometidos, en tanto no cuentan con el apoyo fundamental de una Secretaría que facilite la organización y funcionamiento de las mismas, solicita la realización del mencionado llamado;

**CONSIDERANDO:** I) que el Departamento de Selección, Asignación y Concursos de la Dirección Sectorial de Gestión Humana adjunta de fs. 79 a 89 de obrados las bases del referido llamado;

II) que la Unidad Letrada manifiesta que dichas bases se adecuaron a las sugerencias efectuadas en su oportunidad, entre otras actualizaciones, conforme a los criterios adoptados en otras bases con el mismo perfil y se agregaron factores de evaluación en experiencia laboral y cambios en los miembros del tribunal;

III) que desde el punto de vista jurídico no se realizan objeciones a las bases propuestas;

IV) que la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera indica que existe disponibilidad de crédito en el Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Grupo 0 “Servicios Personales”, Financiación 11 “Rentas Generales”, por un monto máximo mensual de \$250.752 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil setecientos cincuenta y dos), incluyendo aportes patronales y aguinaldo, para atender la erogación de obrados;

V) que en consonancia con lo planteado en el Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024, en el marco de la implementación de la política de educación descentralizada, la cual tiene como objetivo desarrollar acciones para el fortalecimiento de los espacios regionales y locales de la ANEP, se estima pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Autorizar la realización de un llamado a aspiraciones dirigido a funcionarios no docentes del Escalafón “C” administrativo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para cumplir funciones de Secretario Administrativo en las Comisiones Descentralizadas de la ANEP del departamento de Montevideo, jurisdicciones Centro, Este y Oeste.

2) Aprobar las bases que se adjuntan de fs. 79 a 89 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

3) Aprobar la integración de los tribunales evaluadores del llamado de referencia, que estarán conformados de la siguiente manera:

Montevideo Centro

Titulares:

- Insp. Estela Alem.
- Insp. Cristina Dasque.
- Sra. Florencia Barreto en representación de la Dirección Sectorial de Gestión Humana.





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- Delegado electo por los concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos, artículo 9 literal d).

Suplentes:

- Insp. Catalina Videla.
- Insp. Leticia Bentancor.
- Sr. Yesti Golmar en representación de la Dirección Sectorial de Gestión Humana.
- Delegado electo por los concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos, artículo 9 literal d).

Montevideo Oeste

Titulares:

- Insp. Zona Adriana Fassanello.
- Prof. Mary Farias.
- Sra. Paola Viera en representación de la Dirección Sectorial de Gestión Humana.
- Delegado electo por los concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos, artículo 9 literal d).

Suplentes:

- Insp. Fabiana Corcino.
- Insp. Washington Castillo.
- Sra. Josela Bidondo en representación de la Dirección Sectorial de Gestión Humana.
- Delegado electo por los concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos, artículo 9 literal d).

Montevideo Este

Titulares:


- Insp. Rita Fagúndez.
- Insp. Catalina Videla.
- Sr. Yesti Golmar.
- Delegado electo por los concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos, artículo 9 literal d).

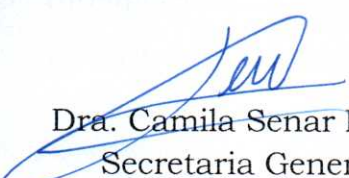
Suplentes:

- Insp. Claudia Guerrero.
- Insp. Freddy Amaro.
- Sra. Florencia Barreto.
- Delegado electo por los concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos, artículo 9 literal d).

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión de lo dispuesto en la presente resolución.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, Dirección de Comunicación Institucional, Direcciones Sectoriales Económico Financiera y de Integración Educativa y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP – CODICEN

  
Dra. Camila Senar Borad  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN